



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0504**) 16 JUL. 2018

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0316 del 22 de mayo de 2012 fue nombrada con carácter ordinario la funcionaria **LUZ MERY CAÑÓN TOCARRUNCHO** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.801.738 de Bogotá D.C., en el cargo denominado **Secretario Ejecutivo del Despacho, Código 4212, Grado 25, del Despacho del Ministro**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 129 del 01 de junio de 2012.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2018ER0058830 del 27 de junio de 2018, la funcionaria **LUZ MERY CAÑÓN TOCARRUNCHO**, presentó renuncia al cargo denominado **Secretario Ejecutivo del Despacho, Código 4212, Grado 25, del Despacho del Ministro**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 01 de julio de 2018.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece:

*“(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.
(...)”*

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la funcionaria **LUZ MERY CAÑÓN TOCARRUNCHO** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.801.738 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Secretario Ejecutivo del Despacho, Código 4212, Grado 25, del Despacho del Ministro**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 16 JUL. 2018



CAMILO ARMANDO SÁNCHEZ ORTEGA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH
Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Lenin Alejandro Rodríguez Cruz - Asesor Secretaría General
Aprobó: Jemay Alcione Parra Moyano - Secretario General